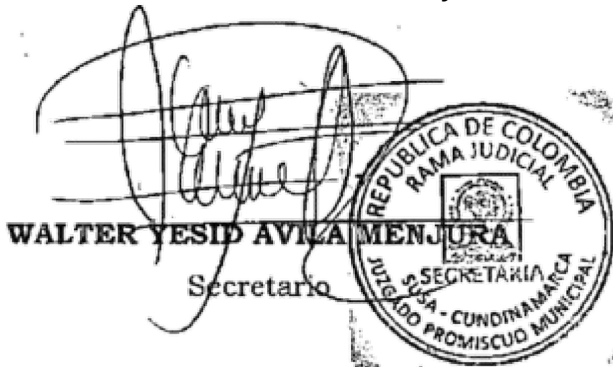


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 7 de julio de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la abogada LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA y JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA allegaron contestación al escrito de demanda en calidad de Curadores Ad-Litem y la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras dieron respuesta a los oficios 101 de 06 febrero de 2020 y 329 de mayo 13 de 2019. Provea.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00037
Proceso Pertenencia
Demandante: Carlos Eduardo Alarcón y otros.
Demandado: Herederos de Salvador Mosucha y otros.
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede agréguese al expediente las contestaciones allegadas por los curadores ad-litem, la Superintendencia de Notariado y la Agencia Nacional de Tierras para ser tenidas en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

